

Número de Expediente: UAD-2018-0631

Sesión nº 1

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN URGENTE DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIO INTERINO PARA CUBRIR LAS VACANTES Y SUSTITUCIONES TRANSITORIAS DE LOS PUESTOS DE CONSERJE DE CENTRO CULTURAL EN LA PLANTILLA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y JUVENTUD DE BURJASSOT.

En Burjassot provincia de Valencia, siendo las 09:10 horas del día 16 de octubre de 2019, se reúne en el Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot, en adelante, IMCJB) los miembros del Tribunal Calificador que a continuación se relaciona para la constitución urgente de una bolsa de trabajo funcionariado interino para la sustitución de conserjes.

Las Bases específicas que regulan este proceso fueron aprobadas por resolución del Presidente del IMCJB núm. 254 de fecha 25 de junio de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial del Provincia de Valencia núm. 133 de fecha 12 de junio de 2019.

Finalizado el plazo de admisión de instancias, por resolución del Presidente del IMCJB núm. 359 de fecha 11 de octubre de 2019, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal. Esta resolución se ha publicado en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios del IMCJB.

Composición del Tribunal Calificador: PRESIDENTA Titular: Cristina Rodrigo Sanz_____ (Técnica en animación sociocultural). Suplente: Lola Gozálvez Vila _____ (Técnica formación y documentación). **SECRETARIO** Titular: Antonio López Manzano _____ (Técnico en animación sociocultural). Suplente: Carmen Hernández Lara _____(Técnica coordinadora en actividades de cultura y juventud). **VOCALES** Vocal 1. Titular: María Llópis Tena_____ (Técnica comunicación e imagen). Suplente: María Sisamón Serón _____ (Técnica comunicación e imagen). Vocal 2. Titular: Pilar Torres Salvachua _____ (Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Burjassot). Suplente: Pilar Martínez Perona _____(Auxiliar de biblioteca). Vocal 3. Titular: Eugenio Ramírez González ____ (Conserje). Suplente: José Monzón Muñoz (Conserje).

Estando presentes todos los miembros titulares y suplentes del Tribunal, excepto el Vocal 2 suplente: Pilar Martínez Perona. Y el Vocal 3 titular: Eugenio Ramírez



González, por su Presidenta se declara constituida este Tribunal que está integrado por los siguientes miembros:

| PR | ESIDENTA | |
|----|--------------------------------------|---------------------------------------|
| | Titular: Cristina Rodrigo Sanz | (Técnica en animación sociocultural). |
| SE | CRETARIO | |
| | Titular: Antonio López Manzano | (Técnico en animación sociocultural). |
| VO | CALES | |
| | Vocal 1. | |
| | Titular: María Llopis Tena | (Técnica comunicación e imagen). |
| | Vocal 2. | |
| | Suplente: Pilar Martínez Perona | (Auxiliar de biblioteca). |
| | Vocal 3. | |
| | Suplente: José Monzón Muñoz | (Conserje). |
| | | |
| | El objeto de esta sesión son los sig | quientes: |

Primero: Unificar criterios a la hora de puntuar los apartados de: "Otras Titulaciones Académicas". Y los "Cursos genéricos con una vinculación indirecta pero de interés para el puesto".

En las Bases, el Anexó II, Formulario de Autobaremación, en el punto 1) "Otras Titulaciones Académicas. Puntuación Máxima 2'5 puntos", no se indica como valorar las diferentes titulaciones académicas, por ello el Tribunal por unanimidad, acuerda, distribuir esta puntuación máxima en los siguientes términos:

- Doctorado o equivalente: 2'5 puntos.
- Estudios universitarios, Licenciatura, Diplomatura, Grado o equivalente: 2 puntos.
- Ciclo formativo, FP, BUP, Bachiller o equivalente: 1 punto.
- En estos casos únicamente se puntuará la Titulación académica de mayor nivel.

En las Bases, en el Anexo II, Formulario de Autobaremación, en el punto 2,2 "Cursos genéricos con una vinculación indirecta pero de interés para el puesto: por cada 20 horas de curso: 0,20 puntos", no se desarrolla este apartado, por ello, el Tribunal, viendo la puntuación que las propias Bases dan en el apartado 2.1, a los cursos directamente relacionados con el puesto y para evitar que con una aplicación literal del punto 2.2, se valoren con más puntuación los cursos que no tengan una vinculación directa para el puesto que aquellos que si que la tengan, acuerda por unanimidad, interpretar el apartado 2.2 del Anexo II en los siguientes términos:

- Cursos de 20 horas o más: 0'20 puntos.

Segundo.- Fijar la fecha de inicio de los trabajos de valoración de méritos.



El Tribunal por unanimidad acuerda iniciar la baremación de los méritos de los aspirantes el jueves 17 de octubre de 2019.

Teniendo en cuenta el gran número de admitidos: 320, los miembros suplentes del Tribunal que no formen parte del mismo por estar presentes los titulares, colaborarán en los trabajos de valoración de méritos.

Tercero.- Fijar una fecha aproximada en la que iniciar las entrevistas.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo de la base 6.2 de las Bases, el resultado de la valoración de los méritos efectuada por el Tribunal se dará a conocer mediante la publicación de un edicto en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del IMCJB. Una vez publicados, los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, para efectuar las alegaciones que consideren oportunas que serán resueltas por el Tribunal Calificador.

La fecha de inicio de las entrevistas la fijará el Tribunal cuando finalice el plazo de alegaciones y se resuelvan estas.

Siendo las 10:00 horas del 16 de octubre de 2019, la Presidenta dio por finalizada la sesión, de todo lo tratado queda constancia en la presente acta de la que como Secretario, certifico.

PRESIDENTA

SECRETARIO,

VOCAL 4

VOCAL₁₂

VOCAL 3